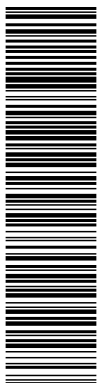


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA INFORME JCO ASESORIA EXPTE 249CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0K60-KFC5J-O9P3H Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2023 a las 11:58:44 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/03/2023 11:58	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 11:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (José Fernández de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:58:32 del día 23 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, FERNANDEZ DE LOS SANTOS JOSE - DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Expediente 249CM/2023
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia jurídica para la emisión de un informe jurídico relativo a una reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 3.356.828,57 € presentada en este Ayuntamiento el pasado día 5 de julio de 2019 por D. Juan José Carrasco Ruíz y por D. Manuel Carrasco Coronel, en nombre y representación de las mercantiles "Residencial Alto Conquero S.L." y "Escuela Infantil Virgen de la Cinta" por daños y perjuicios ocasionados, según los reclamantes, por supuestas negligencias del Servicio de Urbanismo (Expte. de Responsabilidad Patrimonial nº DT 91/19).

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Letrada y Jefe de Servicio del Área Jurídica del Ayuntamiento de Huelva, Dª. Mª Asunción Batanero Arroyo y por el Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Fernández de los Santos, de fecha 7 de febrero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar en dicho Informe, lo siguiente: *"Esta necesidad sería puntual y limitada a la emisión del citado informe y derivaría de la existencia de dos informes jurídicos obrantes en el expediente y contradictorios sobre el mismo asunto, uno emitido por la Sra. Instructora del Expediente y el otro por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento y su superior jerárquico, existiendo además un posterior Dictamen no vinculante emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía y no coincidente con los anteriores."*

2º.- Memoria técnica, de fecha 22 de febrero de 2023, suscrita por la Letrada y Jefe de Servicio del Área Jurídica del Ayuntamiento de Huelva, Dª. Mª Asunción Batanero Arroyo, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

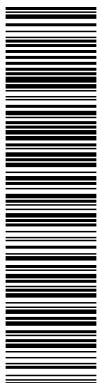
3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: D. Antonio Santana Gómez, D. José Aurelio Yusta Figuerero y TORNAY CONSULTORES, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: D. José Aurelio Yusta Figuerero y TORNAY CONSULTORES, S.L.

5º.- Informe suscrito por la Letrada y Jefe de Servicio del Área Jurídica del Ayuntamiento de Huelva, Dª. Mª Asunción Batanero Arroyo, de fecha 16 de marzo de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en la emisión de un informe jurídico relativo a una reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 3.356.828,57 € presentada en este Ayuntamiento el pasado día 5 de julio de 2019 por D. Juan José Carrasco Ruíz y por D. Manuel Carrasco Coronel, en nombre y representación de las mercantiles "Residencial Alto Conquero S.L." y "Escuela Infantil Virgen de la Cinta" por unos daños y perjuicios ocasionados, según los reclamantes, por negligencias de su Servicio de Urbanismo (Expte. de Responsabilidad Patrimonial nº DT 91/19), por un valor estimado de 14.999 Euros de principal y 3.149,79 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 7 de febrero de 2023 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA INFORME JCO ASESORIA EXPTE 249CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0K6O-KFC5J-O9P3H Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2023 a las 11:58:44 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/03/2023 11:58	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 11:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Jose Fernandez de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:58:32 del día 23 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, FERNANDEZ DE LOS SANTOS, JOSE - DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Se trataría de un contrato de prestación de servicios consistente en la emisión de un informe jurídico relativo a una reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 3.356.828,57 € presentada en este Ayuntamiento el pasado día 5 de julio de 2019 por D. Juan José Carrasco Ruíz y por D. Manuel Carrasco Coronel, en nombre y representación de las mercantiles "Residencial Alto Conquero S.L." y "Escuela Infantil Virgen de la Cinta" por unos daños y perjuicios ocasionados, según los reclamantes, por negligencias de su Servicio de Urbanismo (Expte. de Responsabilidad Patrimonial nº DT 91/19).

La codificación correspondiente al contrato, (CPV) sería 791110005, "Servicios de asesoría jurídica".

El contrato definido tiene la calificación de contrato de servicios, siendo considerado como un contrato administrativo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

- Tornay Consultores S.L.: 14.700 € de principal
- D. José Aurelio Yusta Figuero: 14.850 € de principal
- D. Antonio Santana Gómez: No presenta oferta

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

- Tornay Consultores S.L.: 100 puntos
- D. José Aurelio Yusta Figuero: 45 puntos

El desglose sería el siguiente:

- Tornay Consultores S.L.: 100 puntos
- Cualificación profesional: 70 puntos
- Emisión del informe por un Catedrático de Derecho Administrativo.
- Baja sobre el precio máximo de licitación: 30 puntos
- Presenta una oferta económica por importe de 14.700 € de principal
- D. José Aurelio Yusta Figuero: 45 puntos
- Cualificación profesional: 30 puntos
- Emisión del informe por un abogado con una colegiación mínima de 10 años y que acredite especialización el Derecho Administrativo.
- Baja sobre el precio máximo de licitación: 15 puntos
- Presenta una oferta económica por importe de 14.850 € de principal

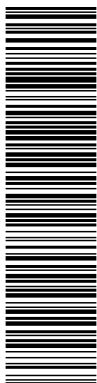
4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a Tornay Consultores S.L., por un importe de 14.700 Euros y 3.087 Euros de IVA, lo que supone un total de 17.787 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por el adjudicatario, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.148,79 €, con cargo a la partida 800 920 22604.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA INFORME JCO ASESORIA EXPTE 249CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0K60-KFC5J-O9P3H Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2023 a las 11:58:44 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/03/2023 11:58	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 11:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Jose Fernandez de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:58:32 del día 23 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, FERNANDEZ DE LOS SANTOS, JOSE - DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Fernández de los Santos, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de servicio de asistencia jurídica para la emisión de un informe jurídico relativo a una reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 3.356.828,57 € presentada en este Ayuntamiento el pasado día 5 de julio de 2019 por D. Juan José Carrasco Ruíz y por D. Manuel Carrasco Coronel, en nombre y representación de las mercantiles "Residencial Alto Conquero S.L." y "Escuela Infantil Virgen de la Cinta" por daños y perjuicios ocasionados, según los reclamantes, por supuestas negligencias del Servicio de Urbanismo (Expte. de Responsabilidad Patrimonial nº DT 91/19), a Tornay Consultores S.L., por un importe de 14.700 Euros y 3.087 Euros de IVA, lo que supone un total de 17.787 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Letrada y Jefe de Servicio del Área Jurídica del Ayuntamiento de Huelva, D^a. M^a Asunción Batanero Arroyo, de fecha 16 de marzo de 2023.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

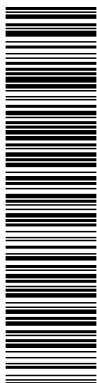
d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de servicio de asistencia jurídica para la emisión de un informe jurídico relativo a una reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 3.356.828,57 € presentada en este Ayuntamiento el pasado día 5 de julio de 2019 por D. Juan José Carrasco Ruíz y por D. Manuel Carrasco Coronel, en nombre y representación de las mercantiles "Residencial Alto Conquero S.L." y "Escuela Infantil Virgen de la Cinta" por daños y perjuicios ocasionados, según los reclamantes, por supuestas negligencias del Servicio de Urbanismo (Expte. de Responsabilidad Patrimonial nº DT 91/19), a Tornay Consultores S.L., por un importe de 14.700 Euros y 3.087 Euros de IVA, lo que supone un total de 17.787 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Letrada y Jefe de Servicio del Área Jurídica del Ayuntamiento de Huelva, D^a. M^a Asunción Batanero Arroyo, de fecha 16 de marzo de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente las correspondientes facturas con periodicidad mensual. Una vez realizado el servicio de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate, a efectos de su abono, de que conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA INFORME JCO ASESORIA EXPTE 249CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0K6O-KFC5J-O9P3H Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2023 a las 11:58:44 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/03/2023 11:58	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 11:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (José Fernández de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:58:32 del día 23 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, FERNANDEZ DE LOS SANTOS JOSE - DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Tercero: Notificar el presente acuerdo los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)